

**DOCUMENTO**ORIGINAL   
RETIRADO POR:COPIA 

NOMBRE

DIV/DEPTO.

Potruin

Fisc

**3500**

ORD N° \_\_\_\_\_ /DFRS004078 /F23-F33

- ANT.: 1) Solicitud de Fiscalización N° 14.414 de 20.01.2012.
- 2) Decreto Supremo N° 517 de 09.07.2004 y Decreto Supremo N° 198 de 15.03.2007, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 3) Informe Técnico SGF N° 11.249 de 02.03.2012.
- 4) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula Cargos.

SANTIAGO, **14 MAYO 2012**

A : REPRESENTANTE LEGAL, COMUNICACIONES DE LA COSTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, a fin de constatar los hechos denunciados en ANT. 1), en visita inspectiva realizada el 22 de Febrero de 2012, a las dependencias de la radioemisora de mínima cobertura, señal distintiva XQJ-134 de la comuna de San Antonio, Región de Valparaíso, renovada por Decreto Supremo N° 517 de 2004 y modificada por Decreto Supremo N° 198 de 2007, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, constató las siguientes irregularidades:
  - La ubicación de la planta transmisora no corresponde a la autorizada, debiendo estar en Salvador Allende N° 1136, Dpto. 202, Villa del Mar, Barrancas, comuna de San Antonio, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 33° 35' 25" Latitud Sur y 71° 35' 37" Longitud Oeste, medidas en Datum PROV. SAM. 56.
  - La ubicación del estudio no corresponde a lo autorizado, debiendo estar en Salvador Allende N° 1136, Dpto. 202, Villa del Mar, Barrancas, comuna de San Antonio, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 33° 35' 25" Latitud Sur y 71° 35' 37" Longitud Oeste, medidas en Datum PROV. SAM. 56.
  - La potencia de operación no corresponde a lo autorizado debiendo ser 1 Watt.
  - El sistema radiante no cumple con lo autorizado, debiendo ser un dipolo con panel.
2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. el siguiente cargo:

## PRIMER CARGO:

“Haber infringido el artículo 14° N° 1, de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, al modificar la ubicación del estudio y de la planta transmisora, y las características técnicas del sistema radiante.”

SEGUNDO CARGO:


“Haber infringido el artículo 14° letra a) de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, al operar con una potencia mayor a la autorizada.”

3. Del mismo modo, informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,



**JORGE ATTON PALMA**  
Subsecretario de Telecomunicaciones

  
MOM/MCO/FCA/ADR  
DISTRIBUCIÓN:

- Comunicaciones de la Costa Sociedad de Responsabilidad Limitada: Los Geranios N° 346, Llo Lleo, comuna de San Antonio, Región de Valparaíso.
- División Fiscalización.
- División Concesiones.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes.

Vº Bº Área Jurídica  




MIRIAM CONTRERAS ALVAREZ  
RECEPTOR JUDICIAL  
CUATRO SUR 146 BARRANCAS  
SAN ANTONIO  
FONO : (35) 282856  
recep@ctcinternet.cl

CEDULA DE NOTIFICACION

SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES CON COMUNICACIONES DE  
LA COSTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MATERIA: FORMULACION DE CARGOS, INFRACCION LEY GENERAL DE  
TELECOMUNICACIONES.

En San Antonio, a veinticuatro de Mayo del dos mil doce, siendo las 17,00 horas, a petición de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y de conformidad al Artículo 16 bis de la Ley 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, me constituí en el domicilio ubicado en Los Geranios 346, Llo-Lleo, Y NOTIFIQUE POR CEDULA a " COMUNICACIONES DE LA COSTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el oficio 3500, Formula cargos, de fecha 14 DE Mayo de 2012, emitido por la Subsecretaria de Telecomunicaciones e Informe Técnico SGF Nº 11.249/ F-23-F33, de fecha 02/03/2012, mediante el cual se informa resultado de fiscalización de denuncia e imágenes que se anexan. Les deje copia íntegra y exacta de todo lo notificado para su acertada inteligencia, inserto en la puerta del indicado domicilio, por no acudir persona alguna a mis reiterados llamados. Les remití carta certificada.-

MIRIAM CONTRERAS ALVAREZ  
RECEPTOR JUDICIAL  
CUATRO SUR 146 BARRANCAS  
SAN ANTONIO  
FONO : (35) 282856  
recep@ctcinternet.cl